| PMOS 11: Reglamento (UE) 2018/848 Afirmación de cumplimiento | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Complete esta sección si su operación (a) está ubicada fuera de los Estados Unidos y Canadá y planea exportar productos orgánicos a la UE o (b) su operación produce productos orgánicos fuera del alcance de equivalencia para su norma nacional pertinente.***  *QCS está reconocido por la Unión Europea en el Reglamento (UE) 2021/2325 y de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 como un organismo de control con el fin de importar productos orgánicos a la Unión. Todas las exportaciones a la UE requieren un Certificado de Inspección emitido a través de TRACES antes de la salida del envío del país de origen.* | | | | | | |
| 1. **VERIFICACIÓN DEL PRODUCTO**   Enumera los productos orgánicos que desea exportar a la UE: | | | | | | |
| **Nombre del Producto** | | **Nombre Comercial/Marca** | | **Cantidad que estima será exportada** | | **Etiqueta(s) utilizada(s) en productos destinados para exportación** |
|  | |  | |  | | Minorista  No minorista |
|  | |  | |  | | Minorista  No minorista |
|  | |  | |  | | Minorista  No minorista |
|  | |  | |  | | Minorista  No minorista |
| 1. **VERIFICACIÓN DE INGREDIENTES ORGÁNICOS CERTIFICADOS** 2. ¿Están todos los ingredientes orgánicos certificados según las normas del Reglamento (UE) 2018/848?  Sí  No    1. Si no, ¿todos los ingredientes no certificados según el Reglamento (UE) 2018/848 están certificados según una norma equivalente por una autoridad de control u organismo de control enumerado en el Reglamento (UE) 2021/2325?   Sí  No 3. ¿Cómo garantizará que todos los ingredientes estén certificados según las normas del Reglamento (UE) 2018/848 a más tardar el 1 de enero de 2025? 4. Adjunte documentación del estado orgánico certificado por la UE de *todos* los ingredientes.  **Adjunto** | | | | | | |
| 1. **VERIFICACIÓN DE EMBALAJE Y ETIQUETADO** 2. Adjunte una copia de cada etiqueta que se usa o que se planea utilizar en los productos orgánicos certificado por la UE, incluyendo etiquetas minoristas y no minoristas (etiquetas al mayor), contenedores, unidades de transporte o cualquier otro documento que acompaña el producto (incluyendo las etiquetas usadas en productos que serán manipulado por otra operación antes de la exportación a la UE). Todas las etiquetas deben ser revisadas y aprobadas por QCS antes de su uso.  **Adjunto** | | | | | | |
| **Categorías de etiquetado** | Los productos agrícolas orgánicos se pueden etiquetar como “orgánico” o “cultivado orgánicamente”. Las referencias a la producción orgánica deberán ser fácilmente visibles, claramente legibles e indelebles. | | | | | |
| **Contenedores al por mayor (no minoristas)** | Los contenedores que no son de venta al por menor (no minoristas), y los documentos adjuntos deben incluir:   * 1. Nombre y dirección de la operación certificada   2. Nombre del producto y estado orgánico   3. Código del certificador QCS y código de país que identifica el origen del producto (ver abajo)   4. Información de Trazabilidad, tal como número de lote   Los productos producidos en los Estados Unidos que no cumplen con las normas NOP deben etiquetarse como "solo para exportación” | | | | | |
| **Código del certificador** | Todas las etiquetas (minoristas y no minoristas) deben mostrar el código de país de dos letras y el código del organismo de control de la operación que ha llevado a cabo la producción o preparación más reciente del producto. Esto debería aparecer como <Código de país>-BIO-144 para productos orgánicos certificados QCS. Consulte el Manual de certificación orgánica de QCS para obtener una lista completa de códigos de países. | | | | | |
| **Logotipo de la Agricultura Ecológica UE** | El logotipo de agricultura orgánica de la UE puede usarse en etiquetas u otro material de marketing para representar productos exportados a la UE como orgánicos, pero su uso no es obligatorio. Haga clic en el enlace para descargar el [logotipo ecológico de la UE](https://agriculture.ec.europa.eu/farming/organic-farming/organic-logo_es) y aquí para el [guía de uso del logotipo ecológico de la UE](https://agriculture.ec.europa.eu/system/files/2019-01/organic-logo-user-manual_es_0.pdf).   * El logotipo no debe ser menor de 13,5 mm por 9 mm o 9 mm por 6 mm en envases pequeños. * El código del país y el código del certificador se mostrarán por encima o por debajo del logotipo orgánico de la UE. * Fuente de los ingredientes: “Agricultura fuera de la UE” o “Agricultura <País de origen>” si la materia prima agrícola se cultivó fuera de la UE; “UE-Agricultura” si la materia prima agrícola se cultivó en la UE; “Agricultura UE/No UE” si la materia prima agrícola se cultivó tanto dentro como fuera de la UE. La declaración de origen debe aparecer debajo del código del país y del certificador. El país de origen puede usarse en lugar de "agricultura fuera de la UE" solo cuando todo el material fue cultivado en ese país. | | | | | |
| 1. **EXPORTACIÓN A LA UNIÓN EUROPEA** 2. ¿Su operación exporta o planea exportar productos orgánicos o en conversión directamente a la Unión Europea?  Sí  No   ***Si sí, complete el resto de esta sección.***   1. ¿Está preparado para solicitar un Certificado de Inspección (COI) y comprende que debe emitirse a través de EU TRACES antes de la salida del envío del país de origen?  Sí  No 2. Describa cómo se cierran/sellan los embalajes o contenedores utilizados para transportar productos exportados para evitar la sustitución del contenido. 3. ¿Los embalajes/contenedores de exportación identifican al exportador?  Sí  No 4. ¿Su operación planea exportar productos que no produce ni procesa, como productos agrícolas que se envasan en la granja?  Sí  No    1. Si sí, explique cómo su operación realiza la última preparación[[1]](#footnote-2) de los productos y el sellado y etiquetado de los contenedores en el envío. | | | | | | |
| 1. **DECLARACIÓN**   Afirmo que todas las declaraciones realizadas en esta Afirmación de Cumplimiento del Reglamento (UE) 2018/848 son verdaderas y correctas. Acepto proporcionar más información según lo requiera QCS. Acepto el intercambio de información entre autoridades de control u organismos de control en todos los casos en los que así lo requiera el Reglamento (UE) 2018/848. Entiendo que, si el certificado es cancelado o retirado, QCS deberá mantener los registros de certificación de la operación por un período de al menos cinco años e informar, sin demora, a la autoridad competente y a la autoridad de control correspondiente. Acepto informar inmediatamente al QCS sobre cualquier irregularidad o infracción sospechada o confirmada que afecte el estado orgánico de los productos de esta operación o de los productos orgánicos recibidos de otros operadores o subcontratistas. | | | | | | |
| Firma | | | Titulo | | Fecha | |

1. ‘Preparación’, tal como se define en el artículo 3, apartado 44, del Reglamento (UE) 2018/848. [↑](#footnote-ref-2)